

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RIO PIEDRAS, P. R.



ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

9 de Julio de 1958

Sr. Rector  
Universidad de Puerto Rico  
Río Piedras, Puerto Rico

Señor:

Por la presente acepto formalmente el nombramiento extendido a mi favor para desempeñar el cargo de CONFERENCIANTE, DEPARTAMENTO de HUMANIDADES, FACULTAD de ESTUDIOS GENERALES de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en su comunicación del 5 de julio de 1958.

Remito adjunto, debidamente jurado, el Juramento de Fidelidad y Toma de Posesión de Cargo y Empleo.

Carla C. de Torretti

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



JURAMENTO DE FIDELIDAD Y DE TOMA DE POSESION  
DE CARGO O EMPLEO

Yo Carlo Cordus de Torretti, de 33  
(Nombre del funcionario o empleado) (Edad)  
Conferenciante, juro solemnemente  
(Nombre del cargo o empleo)

que mantendré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo o empleo que estoy próximo a ejercer. Así me ayude Dios.

Carlo Cordus de Torretti  
(Funcionario o Empleado)

JURADO Y FIRMADO ante mí Pedro José Rivera  
en y para el Estado Libre Asociado de P.R.

hoy día 6 de agosto del año 1959

Pedro José Rivera  
(Funcionario que toma juramento)

10559  
3  
10 AGO 1995



8 de agosto de 1995

Dra. Carla Cordua de Torreti  
PO Box 21616  
San Juan, PR 00931-1616



Recinto de  
Río Piedras

Estimada doctora Cordua de Torreti:

Me refiero a su comunicación del 25 de junio de 1995 en la que presenta la renuncia como Catedrática en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades, para acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Acepto la misma para ser efectiva el 31 de julio de 1995.

Reconocemos su destacada labor docente durante todos estos años y el espíritu de servicio que ha caracterizado su estilo de trabajo, evidenciando su gran sentido de compromiso con la Institución a la que ha dedicado gran parte de su vida.

En nombre del Recinto de Río Piedras y en el mío propio, le expreso nuestro agradecimiento por los servicios prestados a favor de la educación de nuestra juventud y en la formación profesional de éstos para servir a Puerto Rico.

Le deseo el pleno disfrute de un merecido retiro.

Cordialmente,

Efraín González Tejera  
Rector

lp

cc: Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Presupuesto y Sistemas  
Facultad de Humanidades

CARLA CORDUA DE TORRETTI  
P.O. BOX 21616  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00931 -1616

20 JUL



25 de junio de 1995.

Licenciado Efraín González Tejera  
Rector del Recinto de Río Piedras  
Universidad de Puerto Rico  
Río Piedras, Puerto Rico

*al Lic. E. T.*  
p/c Dr. Álvaro López Fernández  
Director, Departamento de  
Filosofía

*Francis Schwartz*

Dr. Francis Schwartz  
Decano, Facultad de Humanidades

Muy estimado señor Rector:

De acuerdo con el Sistema de Retiro de la Universidad el 31 de julio próximo completaré los 30 años de servicio a la institución. Según la orientación que he recibido al respecto la ley y los reglamentos en vigor hacen posible y conveniente que me acoja a retiro en ese momento. Por esa razón, y con el propósito de solicitar la anualidad de retiro con 30 años de servicio a partir de la fecha en que los cumpla, presento a usted mi renuncia a la cátedra que ocupó en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras, efectiva al finalizar el día 31 de julio de 1995.

Saluda muy atentamente al señor Rector,

*Carla Cordua de Torretti*

Carla Cordua de Torretti  
Catedrática

95 AUG -3 PM 1:31

DEPARTAMENTO DE RECTOR  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS

Rev. 7/93

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Sección de Nombramientos y Cambios



27 DE JULIO DE 1995

Fecha

BEATRIZ OLMO  
Técnica de Personal  
Sección de Licencias Extraordinarias

Haydée Juarbe Cintrón  
Oficial Ejecutivo de Personal

SEPARACION DEL SEÑOR (A) : CARLA CORDUA DE TORRETTI

FACULTAD/DEPARTAMENTO : HUMANIDADES

EFFECTIVIDAD DE LA SEPARACION : 31 DE JULIO DE 1995

TIPO DE SEPARACION : ( ) Renuncia (XX) Jubilación  
( ) Incap. No Ocup. ( ) Incap. Ocup. ( ) Ren. a Puesto Admvo.  
( ) Ren. a Puesto Confianza ( ) Otras \_\_\_\_\_

Tenemos ante nuestra consideración la separación mencionada en el epígrafe. Agradeceremos nos indique si este empleado (a) tiene pendiente alguna licencia extraordinaria ante su consideración o de la Junta Administrativa o alguna deuda por concepto de licencia con ayuda económica o sabática.

-----  
**PARA USO DE LA SECCION DE LICENCIAS EXTRAORDINARIAS**

1. Licencia extraordinaria \_\_\_\_\_  
Período: \_\_\_\_\_

2. Deuda por concepto de licencia extraordinaria (X) No tiene ( ) Tiene deuda

(X) No tiene deuda

Observaciones: \_\_\_\_\_

28 julio 95  
Fecha

Beatriz Olmo  
Firma

NOTA: Favor de incluir copia del informe de la deuda si alguno.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION DE LICENCIA EN DISFRUTE  
Y AUTORIZACION DE PAGO GLOBAL



Nombre CARLA CORDUA DE TORRETTI Unid HUMANIDADES  
Seguro Social 584-62-5852 Cuenta \_\_\_\_\_

Tipo de Separación: ( ) Renuncia (x) Jubilación ( ) Incapacidad Ocupacional ( ) No Ocup.  
( ) Ren. Puesto Admvo. ( ) Ren. Puesto Confianza ( ) Otras

A. DATOS DE DISFRUTE DE LICENCIA:

Ultimo día de trabajo 31 de julio de 1995  
Licencia por Enfermedad disfrutada \_\_\_\_\_ días  
Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
Licencia Ordinaria disfrutada \_\_\_\_\_ días  
Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
Descuento sin balance \_\_\_\_\_ días (Ver cambio # \_\_\_\_\_)  
Otro tipo de licencia disfrutada \_\_\_\_\_  
Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
**ULTIMO DIA DE PAGO** 31 de julio de 1995

B. PAGO GLOBAL AUTORIZADO

Justificación del pago global: ( ) Jubilación ( ) Lic. Ordinaria no disfrutada en Contrato <sup>1</sup> ( ) Reintegro a la Cátedra ( ) Exceso Lic. Ordinaria no disfrutada <sup>2</sup>  
( ) Renuncia puesto Confianza personal de carrera <sup>3</sup>

Licencia Ordinaria: \_\_\_\_\_ días  
( ) Equivalen al periodo del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_  
( ) Pago será en días absolutos

Licencia Enfermedad: 90 días  
(x) Equivalen al periodo del 1 de agosto de 1995 al 7 de diciembre de 1995

SUELDO MENSUAL: \$ \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Jorge E. Matos  
Asistente

14/agosto/95  
fecha

Myra Catalan Malave  
Director Personal o Repte. Autorizado  
8/16/95  
fecha

<sup>1</sup> Requiere el fiel cumplimiento de la Cert. #172 del CES (1982-83)  
<sup>2</sup> Requiere el fiel cumplimiento de la Sec. 92.3.2.1 de la Cert. #191 del CES (1985-86)  
<sup>3</sup> Véase Cert. 138 del CES (1987-88)

8 JUL 1983 *Goguet*

Secretaría



# CERTIFICACION NUM. 143, 1982-83

Yo, José Miguel Mena, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que, en reunión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1983, este organismo otorgó LICENCIA SABATICA al personal que más adelante se detalla.

Estas LICENCIAS SABATICAS se otorgan en el entendido de que los profesores realizarán los propósitos que se hacen constar en esta certificación. De conformidad con el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, toda persona que disfrute de una licencia sabática firmará un contrato comprometiéndose a reintegrarse y a prestar servicios a la Universidad, de esta requerírseles, a la terminación de la licencia, por un período de tiempo no menor que la duración de la misma. En caso de que no se reintegre al servicio universitario a pesar de habersele requerido, la persona reembolsará el importe del sueldo que disfrutó, o concertará un plan de pago para efectuar el reembolso, en un término que no excederá de dos años. Cualquier excepción a este término deberá recibir la previa autorización del Consejo. En caso de que, después de reintegrarse, la persona interrumpa sus servicios antes de cumplir su compromiso con la institución, deberá reembolsar la parte proporcional del dinero recibido equivalente al tiempo no servido. En todos los casos en que una persona deba reembolsar el importe del sueldo disfrutado, pagará el interés legal prevaleciente.

Toda persona que disfrute de licencia sabática rendirá al Rector, por conducto de su decano, un informe de progreso del trabajo o de las actividades realizadas, a la terminación del primer semestre o de la primera mitad del período de la licencia, y un informe final dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de terminación de la misma, acompañados de la transcripción oficial del expediente de estudios académicos, y de cualquier otro documento pertinente, si lo hubiere.



El personal docente en disfrute de licencia sabática para realizar estudios formales o investigaciones, que interese aceptar alguna beca o algún trabajo, remunerado o no, deberá obtener del director de su programa una certificación de que la beca o el trabajo no lo distraerá de su programa de estudios o investigaciones y deberá notificar a su decano, con copia de dicha certificación, para que éste someta el asunto a la consideración de la Junta Administrativa.

Estas licencias sabáticas cubren el período de doce (12) meses desde el 18 de agosto de 1983 al 17 de agosto de 1984

#### FACULTAD DE PEDAGOGIA

Prof. Ahmad Kamal  
Catedrático  
Departamento de Programa Graduado

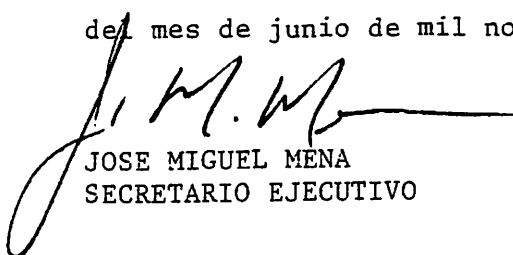
Completar la escritura de un libro de Sicología

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. Carla Cordua de Torretti  
Catedrática  
Departamento de Filosofía

Llevar a cabo proyecto de investigación sobre la literatura filosófica reciente y escribir sobre su estado actual

Y, para que así conste, y remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

  
JOSE MIGUEL MENA  
SECRETARIO EJECUTIVO





AUG 24 1983

Cert. #143, 1982-83  
S.S. 584-62-5852

*José López*

CONTRATO PARA LICENCIA CON SUELDO O AYUDA ECONOMICA



DE UNA PARTE: La Universidad de Puerto Rico, representada por Arg. Antonio Miró Montilla  
(Nombre del Funcionario)

de Rector del Recinto de Río Piedras  
(Presidente, Rector y Recinto)

Carla Cordua de Torretti, Catedrática

DE LA OTRA: Facultad de Humanidades, quien en lo sucesivo se denominará como Beneficiario,  
(Nombre del Beneficiario)

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Al Beneficiario se le concede:

- Licencia Extraordinaria con Sueldo
- Licencia Extraordinaria sin Sueldo con Ayuda Económica. Extensión  Sí  No
- Licencia Extraordinaria sin Sueldo con Ayuda Económica Parcial
- Licencia Sabática
- Ayuda Económica
- Ayuda Económica por el Verano
- Ayuda Económica Especial

Por el período comprendido entre 18 AGO 83 y el 17 AGO 84 para el  
(Fecha de inicio) (Fecha de terminación)

Llevar a cabo proyecto de investigación sobre la literatura filosófica reciente y escribir sobre su estado actual.

SEGUNDO: La Universidad de Puerto Rico concede al Beneficiario la referida licencia o ayuda económica con los siguientes beneficios:

- Sueldo.
- Un máximo de \$ \_\_\_\_\_ reembolsable a la presentación de los comprobantes de gastos de transportación y derecho de matrícula.
- Gastos de matrícula
- Gastos de Viaje (tipo turista) de Puerto Rico a \_\_\_\_\_ y de regreso al finalizar sus estudios. (No aplica para las extensiones).
- \$ \_\_\_\_\_ por semestre para compra de libros y materiales.
- \$ \_\_\_\_\_ mensuales para gastos de hospedaje y subsistencia. Para hospedaje y subsistencia, libros y materiales recibirá la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, pagadera en dos plazos iguales; el primero por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ en o después del \_\_\_\_\_ y el segundo por la misma cantidad el día \_\_\_\_\_.
- Gastos de transportación ida y regreso, alojamiento y subsistencia, hasta un máximo de cuatro (4) días, para la defensa de tesis.
- Reembolso por gastos de preparación de tesis doctorales o maestría hasta un máximo de \$400.
- Otros \_\_\_\_\_

8 AUG 1983



TERCERO: El Beneficiario se compromete a cumplir con las siguientes condiciones, con excepción de los casos de Ayuda Económica Especial a quienes solamente se les requerirá someter evidencia de las calificaciones obtenidas al finalizar sus estudios, como prueba de su aprovechamiento y de que realizó los estudios.

1. Someter al Presidente de la Universidad de Puerto Rico o al Rector o Director de su Unidad Institucional un bosquejo de las actividades que proyecta llevar a cabo tan pronto haya empezado formalmente sus estudios o su trabajo y cualquier cambio en sus planes de estudio o trabajo.
2. Rendir un informe semestral del trabajo o los estudios realizados a las autoridades antes mencionadas. Este informe deberá acompañarse de una certificación oficial del expediente académico, si lo hubiere.
3. Someter, dentro de los treinta días después de su regreso o terminación de la licencia, un informe completo al Presidente de la Universidad o al Rector de su Unidad Institucional sobre el trabajo o estudios realizados. Este informe deberá acompañarse de una certificación oficial del expediente de estudios académicos, si lo hubiere.
4. Entregar una copia de la tesis, si ésta fuera requisito para la obtención del grado de Maestro o Doctor, según sea el caso, a la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico. Dicha copia pasará a ser propiedad de la Universidad de Puerto Rico.
5. Prestar servicios a la Universidad de Puerto Rico, al terminar la licencia o ayuda económica que se le haya concedido, por un período no menor de la duración de la misma.

CUARTO: En caso de incumplimiento total o parcial de este CONVENIO por parte del Beneficiario, éste y sus fiadores se comprometen solidariamente a reembolsar a la Universidad de Puerto Rico el total de la cantidad de dinero recibida por concepto de licencia o ayuda económica, o la parte proporcional de dicha cantidad que corresponda según sea ésta determinada por las autoridades universitarias, más el interés legal prevaeciente sobre dicha cantidad. Los fiadores deberán ser ciudadanos americanos residentes bonafide de Puerto Rico.

QUINTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce que el Beneficiario y sus fiadores quedarán relevados de reembolsar el dinero recibido por concepto de sueldo o ayuda económica cuando los servicios del Beneficiario no sean requeridos durante el transcurso del año siguiente a la terminación de los estudios o trabajos realizados.

SEXTO: El Beneficiario y sus fiadores hacen constar que han leído este documento y que suscriben el mismo en señal de aceptación de los términos y condiciones estipuladas.

Carla Cordua de Torretti  
Beneficiario

Carmen Irene Marxvach de López  
Fiador

Esteban Tollinchi  
Fiador

Auryside 1205-A Isla Verde  
Dirección

Catedrática - Del Parque 352 (P.H.2) / Pcd 23 Santurce  
Ocupación y Dirección

Cabrerales - El Encorral 13-C, Hato Rey, P.R.  
Ocupación y Dirección

Affidavit Núm. 1774

Suscrito ante mí el infrascrito Notario Público, por Doña Carla Cordua de Torretti  
Doña Carmen Irene Marxvach y Don Esteban Tollinchi todos mayores de edad y  
vecinos de San Juan, Puerto Rico a quienes doy fe de conocer personalmente en San Juan,  
Puerto Rico a 16 de Agosto de 1983.



[Signature]  
Notario Público

[Signature] **23 AGO 1983**  
Firma del Presidente o Rector

OPU-16  
Revisado  
Junio/78

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
OFICINA DE PERSONAL

INFORME DE REINTEGRO DE EMPLEADOS EN USO DE  
LICENCIA (PERSONAL EXENTO Y DOCENTE)

Fecha: 9 de enero de 1981

INFORMACION PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

- (1) En casos en que haya disfrutado de licencia sin sueldo, sin sueldo con ayuda económica y maternidad con medio sueldo o sin sueldo, este informe deberá llegar a la Oficina de Personal, no más tarde del día de reincorporación, debidamente cumplimentado y endosado por el funcionario correspondiente.
- (2) Si disfrutó de licencia por maternidad seguida por licencia ordinaria o por enfermedad acumulada, es necesario indicarlo así en el apartado número 5.
- (3) Los beneficiarios de licencias extraordinarias que se reintegren antes de expirar el período original certificado por la Junta, deberán solicitar al Decano de Administración a través de sus Decanos la modificación del período de licencia.
- (4) En los casos que haya disfrutado de licencia por enfermedad debe someter el certificado médico que se requiere y aparece al dorso de este informe.
- (5) Deberá informarse reintegro luego de disfrutarse cualquier clase de licencia.

1. Nombre CARLA C. TORRETTI 6. Duración de la licencia:  
 Desde: Día 15 Mes Julio Año 1980  
 Hasta: Día 31 Mes XII Año 1980

2. Título o Rango Catedrática

3. Depto. u Oficina \_\_\_\_\_ 7. Fecha de reintegro: 7 de enero de 1981

4. Facultad o Unidad Administrativa Humanidades (Filosofía)

5. Tipo de licencia disfrutada Licencia sin sueldo 8. Si el empleado se ha reintegrado antes de la fecha de expiración de la licencia favor de describir las razones: \_\_\_\_\_

Fecha: 7 de enero de 1981

Carla C. Torretti  
Firma del Empleado

9. CERTIFICO que, esta información es correcta y que el empleado se ha reintegrado físicamente a su trabajo en la fecha indicada en el apartado 7 de este informe.

Fecha: \_\_\_\_\_

[Firma]  
Firma del Decano o Director de su Unidad Administrativa

PARA USO DE LA OFICINA DE PERSONAL

- 1. Recibido y anotado en el expediente del empleado
- 2. Para trámite correspondiente
- 3. Devuelto a la oficina de origen por la siguiente razón:  
 Empleado no firmó   
 El Decano o Jefe no certificó
- 4. Para la corrección en apartado \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS



Estimado doctor:

La Universidad de Puerto Rico concede el privilegio de licencia por enfermedad a su personal cuando su condición física no le permite temporamente llevar a cabo las funciones normales inherentes a su cargo.

La Junta Administrativa mediante la Certificación Núm. 92, 1975-76, requiere que el personal al reintegrarse presente un certificado de elegibilidad (alta) para continuar prestando servicios en el puesto que ocupa.

Le agradeceremos su cooperación a los efectos de poder cumplir con estas disposiciones normativas mediante su recomendación profesional sobre el particular. La misma se mantendrá dentro de los mejores principios de ética profesional.

CERTIFICADO

Nombre: _____	Fecha: _____
Unidad y/o _____	Edad: _____
Facultad: _____	Resultados de: (Si es necesario)
Fecha primera visita y _____	Laboratorios _____
subsiguientes: _____	Rayos X _____
Diagnóstico: _____	Otros _____
_____	Consultas y Especialistas
_____	Fechas: _____
_____	Recomendaciones: _____
Tiempo que estará o ha estado incapacitado total o parcialmente por la enfermedad: _____ días _____ semanas _____ meses	Tipo de tratamiento _____
<input type="checkbox"/> totalmente <input type="checkbox"/> parcialmente	Diagnóstico _____
¿Continuará el paciente bajo tratamiento? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fecha estimada recuperación _____
¿Por cuánto tiempo? _____ días _____ semanas _____ meses	Secuelas de la enfermedad _____
_____ indefinidamente	Fecha y duración de hospitalización si la hubo _____
Recomendación médica para reintegro al trabajo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fecha y tipo de operación, si la hubo _____
Comentarios: _____	_____ / / emergencia / / electiva
_____	
_____	
Dado a petición de _____ de _____ en _____ hoy _____ de _____ Puerto Rico.	

Número de Licencia \_\_\_\_\_

Médico \_\_\_\_\_

PARA SER CUMPLIMENTADO POR EL DIRECTOR MEDICO DEL RECINTO

1. Se recomienda reintegro  No se recomienda reintegro

Jornada

Tarea completa  Tarea parcial   
Las mismas tareas

Otras  Describa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma Director de Servicios Médicos \_\_\_\_\_

ESCUELA GRADUADA DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

1. Prof. Emma Morales Casablanca

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

1. Prof. Jorge M. López
2. Prof. Csvaldo Rodríguez
3. Prof. Cscar Morenó
4. Prof. Csvaldo Matos
5. Prof. Roberto Ramírez



A-----INVESTIGADOR CIENTIFICO III-----

OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

1. Sra. Victoria Carrasquillo

A-----CATEDRATICO-----

FACULTAD DE PEDAGOGIA

1. Prof. Adelaida Batista
2. Prof. Francisco A. Martín
3. Prof. Angel L. Ortiz García
4. Prof. Lily Orlandi de Berríos

FACULTAD DE ESTUDIOS GENERALES

1. Prof. Himilce Esteve de Campos
2. Prof. Rafael Garzaro
3. Prof. Heber Iglesias
4. Prof. Lilliam Quíes de la Luz

FACULTAD DE HUMANIDADES

- ✓ 1. Prof. Carla Cordua Torretti
2. Prof. José R. de la Torre
3. Prof. Georg Fromm
4. Prof. Manuel Puebla Franco
5. Prof. Esteban Tollinchi

FACULTAD DE ADMINISTRACION COMERCIAL

1. Prof. Anita Arroyo de Hernández
2. Prof. Francisco O'Neill Susoni
3. Prof. Mary J. Carmona de Ortiz
4. Prof. Carmen Pérez Román

31 de marzo de 1977



Dr. Rafael Colón Cora  
Director  
Oficina de Personal  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras


Estimado doctor Colón Cora:

A petición de los directores de los Departamentos de Lengua y Literatura y del Departamento de Filosofía, solicito de su amabilidad la transferencia de la plaza número 1403-026 correspondiente a la profesora Carla Torretti, del Departamento de Lengua y Literatura al Departamento de Filosofía. Este cambio debe ser efectivo para el 1 de julio de 1977.

Le incluyo copia de la comunicación de los directores de los departamentos mencionados en que ellos proponen el cambio y señalar que la profesora concernida está en completo acuerdo con la transferencia.

Muchas gracias por su amabilidad y cooperación.

Cordialmente,

  
Eledio Rivera Guilfoyle  
Decano

cc: Dra. Carla Torretti  
Dr. Segundo Cardona  
Dr. Agueda Mójica  
Sr. Angel A. Ruffiz

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO UNIVERSITARIO DE RIO PIEDRAS  
FACULTAD DE HUMANIDADES



DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

30 de marzo de 1977

Prof. Eladio Rivera Quiñones  
Decano, Facultad de Humanidades  
Recinto de Rio Piedras

Distinguido señor Decano:

Los suscribientes, en su capacidad como Directores de los Departamentos de Lenguas y Literatura y de Filosofía, deseamos proponerle que la plaza ocupada por la Profesora Carla C. de Torretti sea trasladada del Departamento de Lenguas y Literatura al Departamento de Filosofía. La Sra. Torretti está de completo acuerdo con esta propuesta.

Aunque, por tratarse de que ambos Departamentos pertenecen a la Facultad de Humanidades, la aclaración que sigue estaría siempre sobreentendida, queremos declarar que la sustitución que proponemos no impedirá en ningún caso que la Prof. Torretti dicte, cuando sea necesario, cursos en cualquier otro Departamento de nuestra Facultad, incluyendo naturalmente el de Lenguas y Literatura.

Cordialmente sometida para el trámite correspondiente.

Segundo Cardona  
Director  
Departamento de Lenguas Y Literatura

Aguedo Mojica  
Director  
Departamento de Filosofía

AM:jrs



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
DECANATO DE ADMINISTRACION  
RECINTO DE RIO PIEDRAS



16 de junio de 1975

Prof. Eladio Rivera Quiñones, Decano  
Facultad de Humanidades  
Recinto Universitario de Río Piedras

Estimado señor Decano:

Confirmando nuestra conversación telefónica, hemos enmendado el plan de cuentas de esa Facultad, el cual le fue sometido en nuestra carta del 5 de junio de 1975. Las enmiendas consisten en consolidar los presupuestos del Seminario de Estudios Latinoamericanos y el Centro de Investigaciones Históricas en el presupuesto del Departamento de Historia y el Seminario de Estudios Hispánicos en el Departamento de Estudios Hispánicos. El plan de cuentas enmendado es el que se transcribe a continuación:

- 76-100-14-01 - Oficinas Administrativas (Incluye oficinas centrales y otros servicios centrales)
- 03 - Departamento de Lenguas y Literatura (Incluye Instituto de Lingüística e Instituto de Lenguas)
- 04 - Departamento de Historia (Incluye Seminario de Estudios Latinoamericanos y Centro de Investigaciones Históricas)
- 05 - Departamento de Bellas Artes
- 06 - Departamento de Estudios Hispánicos (Incluye Seminario de Estudios Hispánicos)
- 07 - Departamento de Inglés
- 08 - Departamento de Filosofía
- 11 - Museo de Historia y Arte
- 13 - Departamento de Drama y Teatro
- 14 - Departamento de Música





15 - Centro de Investigaciones Arqueológicas

16 - Programa Graduado de Traducción

Cordialmente,

Walter Sotero Irizarry  
Decano Asociado de Administración

cmsm

cc: Centro de Cómputos  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Personal  
Oficina de Finanzas  
Sección de Nóminas

OPD-6b  
1-9-51

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
OFICINA DE PERSONAL  
Rfo Piedras, Puerto Rico



EVALUACION DE SERVICIOS DE MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE

1 de octubre de 1971  
Fecha

Carla Cordua de Torretti

Nombre y Rango

Sección de Literatura -Facultad de Humani-  
Departamento y Facultad dades

Robert Lewis

Persona que hace evaluación

*Robert Lewis*

Director Asociado

Título

	Exc.	M.B.	B.	Sat.	Def.
1. Personalidad	X				
2. Cultura General	X				
3. Dominio de la materia que enseña	X				
4. Interés en la cátedra y actividades relacionadas	X				
5. Eficiencia en el salón de clases	X				

FUENTE DE INFORMACION USADAS PARA EVALUAR LA LABOR DOCENTE DE ESTA PERSONA

- |                                |          |                                     |          |
|--------------------------------|----------|-------------------------------------|----------|
| 1. Visitas a sus clases (Núm.) | <u>X</u> | 4. Informes rendidos por la persona | -        |
| 2. Entrevistas personales      | <u>X</u> | 5. Opiniones de compañeros          | <u>X</u> |
| 3. Contactos profesionales     | <u>X</u> | 6. Evaluación de resultados         | <u>X</u> |

Comentarios adicionales Todos de la Sección de Literatura que han tenido contacto con la profesora Carla C. de Torretti tienen la más alta opinión de sus cualidades profesionales. En especial, el Dr. Miguel de Ferdinandy ha tenido la oportunidad de visitar su salón de clase en varios ocasiones y la considera sobre saliente en su oficio.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
JUNTA ADMINISTRATIVA

Secretaría

10 de julio de 1972

**Prof. Carla Cordúa de Torreti**  
**Catedrático Asociado**  
**Facultad de Humanidades**

**Estimada profesora Cordúa de Torreti:**

Me place informarle que en reunión celebrada el día 26 de junio de 1972, la Junta Administrativa de este Recinto acordó otorgar a usted PERMANENCIA para ser efectiva el 1° de julio de 1972.

Le felicito por el reconocimiento de que ha sido objeto.

El acuerdo de la Junta Administrativa aparece publicado en nuestra certificación número 99, año 1971-72, copia de la cual le incluyo.

Cordialmente,

*Aida G. Pagán*  
Aida Girau de Pagán  
Secretaria Ejecutiva

cc Sr. Decano  
Oficina de Personal



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
FACULTAD DE HUMANIDADES

OFICINA DEL DECANO

6 de mayo de 1970

Señor  
Decano de Administración  
Recinto de Río Piedras  
Universidad de Puerto Rico

Estimado señor Decano:

Desearía que, de ser posible, incluyera en la próxima reunión de la Junta Administrativa los siguientes casos de cambio de rango en el personal docente de la Facultad:

Dr. Roberto Torretti, que en la actualidad se encuentra como Profesor Visitante en el Departamento de Filosofía, deberá pasar a ocupar una plaza de Catedrático en dicho Departamento. Esta propuesta viene con recomendación del Departamento de Filosofía y no supone aumento en presupuesto por existir plaza vacante.

Dr. Luis O. Gómez, que en la actualidad ocupa un puesto de Conferenciante y el cargo de Director Asociado en el Departamento, deberá pasar a ocupar una plaza de Catedrático Asociado. Esta propuesta tiene el endoso del Departamento y no supone, tampoco, erogación adicional por existir la plaza en nuestro presupuesto.

Prof. Carla Cordua de Torretti - se desempeña como Conferenciante Visitante en las Facultades de Humanidades y Estudios Generales, deberá pasar a ocupar una plaza de Catedrático Asociado en el Departamento de Lenguas y Literatura ( Sección de Literatura Comparada) de esta Facultad. También en este caso la propuesta tiene el endoso del Departamento y no ocasiona aumento alguno por existir la plaza vacante en nuestro presupuesto.

Cordialmente,

Jorge Enjuto  
Decano



11 de mayo de 1970

Dr. Jorge Bajuto, Decano  
Facultad de Humanidades  
Recinto Universitario de Río Piedras

Estimado señor Decano:

Nos referimos a su comunicación del 6 de mayo en curso al Decano de Administración solicitando que en la agenda de la próxima reunión de la Junta Administrativa se incluyan sus recomendaciones de cambio de rango a los profesores Dr. Roberto Torretti, Dr. Luis O. Gómez y Prof. Carla Cordua de Torretti.

De acuerdo a las normas en vigor, con esta misma fecha estamos refiriendo su solicitud a la Directora de nuestra Oficina de Personal, para que se sirva asesorarnos sobre el particular antes de solicitar de la Secretaría de la Junta Administrativa que incluya este asunto en la agenda de una de las próximas reuniones de la Junta Administrativa.

Cordialmente,

Félix M. Clutrón  
Ayudante Ejecutivo

lhr  
cc: Lic. Mercedes P. de Negrón ✓  
Sr. César Miranda



CERTIFICACION SOBRE CONSULTA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

Por la presente propongo el nombramiento (o contratacion) de Carla Cordua Torretti para prestar servicios docentes como Conferenciante. Esta propuesta se hace a recomendación del director del departamento de Lenguas y Literatura previa consulta de éste a los miembros de dicho departamento, según lo exige la Ley Universitaria, en su Artículo 7, sección (C), inciso (7).

David Cay Lopez  
Firma del Director del Departamento

José María Puello  
Firma del Decano de la Facultad

RECEIVED 1970 10 20



11 de agosto de 1970

**Sr. Jorge Iván Rosa-Silva**  
**Decano Facultad de Humanidades**  
**Universidad de Puerto Rico**  
**Recinto de Río Piedras**

**Estimado señor decano:**

Queremos notificarle que desde el mes de julio de 1970 se nombró a la Profesora Carla Torretti como conferenciante en la Sección de Literatura del Departamento de Lenguas y Literatura de la Facultad de Humanidades.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente,

*Robert Lewis*

**Robert Lewis**  
**Director Asociado**

cc:

**Dr. David Cruz López, Director**  
**Depto. de Lenguas y Literatura**

**Sra. Conchita Fabián**

**RL/mas**



### CURRICULUM VITAE

**Nombre:** Carla Cordua de Torretti

**Lugar de Nacimiento:** Quilota, Chile

**Fecha de Nacimiento:** 25 de diciembre de 1923

**Estudios Universitarios:**

- 1948-1952 Estudios de Filosofía en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.
- 1953-1954 Estudios de Filosofía e Historia en las Universidades de Colonia y Friburgo, Alemania.
- 1954 Título de profesora de Filosofía de la Universidad de Chile.

**Cargos Académicos:**

- 1950-1954 Ayudante del Departamento de Filosofía del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.
- 1955-1956 Cátedra de Lógica del Departamento de Filosofía del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.
- 1958-1961 Profesora del Departamento de Humanidades de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico.
- 1961-1963 Profesora ordinaria de Filosofía de la Universidad de Concepción (Chile). Ocupa las cátedras de Filosofía Contemporánea e Introducción a la Filosofía.

Desde 1964 enseña Filosofía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y es investigadora del Centro de Estudios Humanísticos de la misma Facultad. En 1965 es elegida Profesora ordinaria de Filosofía, cargo que ocupa hasta hoy.

**Asociación y Congresos:**

- 1955 Miembro de la Sociedad Chilena de Filosofía.
- 1957 Congreso Interamericano de Filosofía, Washington, E.U.
- 1965 Miembro del Directorio de la Sociedad Chilena de Filosofía.
- 1969 Presidente de la Sociedad Chilena de Filosofía.





Publicaciones:

- Mundo, Hombre, Historia. De la filosofía moderna a la contemporánea. Santiago. Ediciones de la Universidad de Chile. 1969.
- La existencia como fuente de la verdad. Rev. Filosofía, UCh. N°2 (1956).
- Belarmino: hablar y pensar. La Torre. Univ. de Puerto Rico. (1960).
- G. Dilthey: filosofía empírica e historicismo radical. Rev. Filosofía. UCh. N°1 (1961).
- El problema filosófico de la historia. Rev. Filosofía. UCh. N°3 (1963).
- Los dioses y los hombres en la Iliada. Atenas. U. de Concepción. N°397. (1962).
- La filosofía y los puntos de vista. Atenas. U. de Concepción. N°400(1963).
- Inmensidad y entereza en G. Miró. Anales. UCh. N°130 (1964).
- La contradicción en Nietzsche y en Unamuno. Napocho, XII, 1 (1965).
- La fenomenología de Husserl. Revista de Filosofía. UCh. XIII, (1966).
- Poder y Progreso. Anales UCh. N°137 (1966).

Estudios y discusiones sobre las siguientes obras:

- Echeverría, José. "Reflexiones metafísicas". Rev. Filosofía, UCh.
- Watter, Gustav. "Dialectical materialism". R. de Ciencias Sociales, Univ. de Puerto Rico, N°3 (1959).
- Marcuse, Herbert. "Soviet marxism". Rev. de Ciencias Sociales, Univ. de Puerto Rico, N°2 (1960).
- Mondolfo, R. "Marx y marxismo". Rev. de Ciencias Sociales, U.P.R. N°4 (1961).
- Ferdinandí, M. de, "Pensar mítico". Atenas. Univ. de Concepción, 1962.
- Wachtel, A. de, "Fenomenología et Veritas". Rev. de Filosofía. UCh. N°1 (1963).
- Urrutia, Norma. "Perez de Ayala". Asomante. Puerto Rico.

Traducciones anotadas:

- Lessing: "Educación del género humano". R. de Filosofía, UCh. N°3(1962).
- Husserl: "Fenomenología" Napocho, Chile (1964).

776



CERTIFICACION SOBRE CONSULTA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

Por la presente propongo el nombramiento (o contratación) de Carla Torreti para prestar servicios docentes como Profesor Visitante. Esta propuesta se hace a recomendación del director del departamento de Humanidades previa consulta de éste a los miembros de dicho departamento, según lo exige la Ley Universitaria, en su Artículo 7, sección (c), Inciso (7).

Jose Luis Gal  
Firma del Director del Departamento

Jose Alberto...  
Firma del Decano de la Facultad

*Exención de secciones de Humanidades 102 en el Departamento de Humanidades, Fac. de Estudios Sociales, y de la Facultad de Humanidades.*



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
ESCUELA DE EDUCACION



Concepción (Chile), 17 de agosto de 1962.

Señora  
Decana de la  
Facultad de Estudios Generales  
Universidad de Puerto Rico  
Río Piedras  
Puerto Rico.

Señora Decana,

La Junta Universitaria me concedió el año pasado una licencia que expira el 22 de agosto próximo. Desempeño actualmente un cargo en la Universidad de Concepción que me impide volver a Puerto Rico a reiniciar el trabajo que realizaba en la Facultad que Ud. preside. Debo, pues, presentar a Ud. mi renuncia al cargo de profesora en el Departamento de Humanidades de esa Facultad.

Ruego a la Señora Decana acepte mis agradecimientos y los manifieste también al señor Rector y demás autoridades universitarias por las atenciones de que fui objeto mientras estuve en Puerto Rico.

Saluda muy atentamente a usted,

*Carla Cordua de Torretti*  
Carla Cordua de Torretti.

*[Firma manuscrita]*



*Handwritten signature/initials*

9 de mayo de 1960

Md. William H. Preston, Jr.  
Decano de Administración  
Universidad

Estimado señor Decano:

Con el propósito de que se le adelanten los cheques correspondientes al sueldo del mes de junio, me permito darle a continuación los nombres de tres empleados de La Universidad que participarán en los viajes de estudio de este verano:

Primer Viaje de Estudios a Nueva York - que sale el 2 de junio de 1960:

- 1. Geria Cordua de Terrotti, Profesora de Humanidades Biscnas

Primer Viaje de Estudios a Estados Unidos - que sale el 2 de junio de 1960:

- 1. J. Raymond Watson, Profesor de Ingeniería, CAAM

Noveno Viaje de Estudios a Europa - Grupos II-A y II-B que salen el 10 de junio de 1960:

Dr. Renato M. Rojo

Cordialmente,

Elisa L. Pagán  
Oficina de Viajes de Estudio



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RIO PIEDRAS, P. R.



ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

27 de julio de 1959

Sr. Rector  
Universidad de Puerto Rico  
Río Piedras, Puerto Rico

Señor:

Por la presente acepto formalmente el nombramiento extendido a mi favor para desempeñar el cargo de Conferenciante.....

.....  
de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en su comunicación del 1 de julio de 1959.....

Remito adjunto, debidamente jurado, el Juramento de Fidelidad y Toma de Posesión de Cargo y Empleo.

Carlo Cordue de Torretti